



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N° 184

PICA, 15 MAR. 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades FOSIS 2019, de fecha 28 de diciembre de 2018;

2.- La Resolución Exenta N° 000028 fecha 11 de febrero de 2019, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, el cual aprueba el convenio de Transferencias Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades FOSIS 2019.

3.- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades FOSIS 2019, de fecha 28 de diciembre de 2018;

4.- La Resolución Exenta N° 000027 fecha 11 de febrero de 2019, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, el cual aprueba el convenio de Transferencias Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades FOSIS 2019.

5.- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Eje del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades FOSIS 2019, de fecha 28 de diciembre de 2018;

6.- La Resolución Exenta N° 000029 fecha 11 de febrero de 2019, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, el cual aprueba el convenio de Transferencias Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades FOSIS 2019.

7.- La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, en la cual exenta a los municipios del trámite de toma de razón;

8.- Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 6 de diciembre de 2016, en el cual asume como Alcalde titular, don Iván Infante Chacón;

9.- Y, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, el objetivo principal de la ejecución del programa en ambas modalidades, es promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación afectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición, que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del programa y para ello se requiere la contratación de apoyos familiares integrales.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

2.- **DESIGNESE**, a la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra., HERMINIA GONZALEZ FIGUEROA, cédula de identidad N° 6.269.222-7, Asistente Social, Grado 8 E.M.S., como Encargada Comunal y Contraparte Técnica de "Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades FOSIS 2019"; "Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades FOSIS 2019" y "Programa Eje del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades FOSIS 2019".

3.- **IMPUTESE**: El presente gasto a las siguientes cuentas:

- 114.05.19.004, denominada "FOSIS -Acompañamiento Psicosocial 2019"
- 114.05.19.005, denominada "FOSIS -Acompañamiento Sociolaboral 2019"
- 114.05.19.006, denominada "Diagnóstico Eje 2019"



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/MBC/HGF/ETG/jgch